

Segunda parte



El TLCAN 2.0 y las 4 líneas rojas de México

* Por Carlos Germán Palafox Moyers

En el análisis anterior señalábamos que el gobierno mexicano planteaba cuatro líneas rojas que no se deben dejar pasar y ponerse como condición para poder renegociar el Tratado.

La primera línea roja es que no se aceptará la imposición a las restricciones al comercio y a la inversión. La exigencia es que se mantenga el libre comercio.

La segunda línea roja es el famoso Capítulo 19 del texto que establece los mecanismos a seguir para la resolución de disputas entre los tres países firmantes. El Capítulo 19 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) permite que Canadá, Estados Unidos o México soliciten el establecimiento de paneles binacionales independientes cuando sus exportadores o productores sientan que son víctimas de decisiones comerciales desleales por algún otro miembro del acuerdo.

La tercera línea es lo referente a

El futuro del empleo estará determinado vía lo que se ha denominado "economía colaborativa", un sistema económico en el que se comparten e intercambian bienes y servicios a través de plataformas digitales

las reglas de origen de la industria automotriz. Y argumentábamos que estas tres líneas están interrelacionadas con el fundamento central del Tratado: las diferencias tecnológicas, las cuales, entre ambos países, llevan necesariamente a la diferencia salarial. Si Estados Unidos es más productivo en la producción de servicios de alta tecnología y un poco menos en la manufactura -industria automotriz- que México, el primero se especializará en servicios de alta tecnología y nuestro país en la industria automotriz.

Por ello los salarios son

extremadamente más bajos en México, comparado con los Estados Unidos, y nuestro país tendrá que importar una parte importante de autopartes para la producción y su ensamble de autos. Además, las ventas (exportaciones) son las ganancias de la industria automotriz extranjera. El Tratado firmado en 1994 favoreció, sin duda alguna, a grandes corporaciones internacionales. La cuarta línea tiene que ver con el comercio electrónico y las transferencias de plataformas de información. Esta última sección

la denominaremos como "la nueva economía del siglo XXI", que contempla a la Economía Colaborativa, el Comercio Electrónico, las Criptomonedas, Tecnología Digital, la Propiedad intelectual, los nuevos Mercados laborales, La Industria Automotriz (Reglas de origen) y cadenas de valor en autos híbridos y eléctricos.

Todos estos elementos se desarrollan bajo el marco de un ecosistema de innovación de tipo regional en la nueva economía del siglo XXI. El gran problema es que en México se piensa que son temas que se verán en el futuro inmediato; sin embargo, hace un poco más de una década, en distintos lugares del mundo, se han desarrollado de manera vertiginosa. El futuro ya nos pasó y ni siquiera nos hemos dado cuenta. Desarrollemos los siguientes conceptos que si bien no entran de manera directa en la renegociación del Tratado es importante tener un primer

